

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2019
SDM-SC- 265523/2019

472	Móviles de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

Señor (a):
LUIS ISRAEL RODRIGUEZ SOCADAGUI
 Cll 30 s # 13-30 bloque 16 apto 102
 TEL: 3103372700
 CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM -279092/2019

Cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. **11001000000023437107** de **10 de junio de 2019**, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su gula de entrega informó la causal de devolución "**DIRECCION ERRADA**" con la anotación "falta torre y apto " hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	LUIS ISRAEL RODRIGUEZ SOCAOAGUI
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1023903343
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 30 S # 13-30 ✓	Departamento:	BOGOTÁ D C
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	LUISELLEGENDARIO007@HOTMAIL.COM
Teléfono:	3610938	Teléfono móvil:	3103372707

[illegible]

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
inflp: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

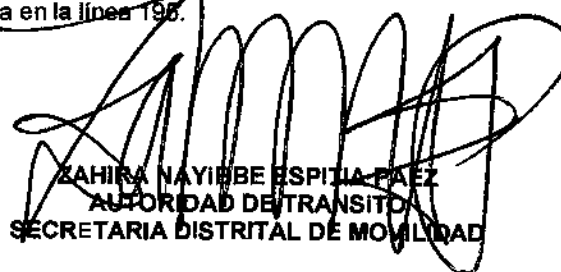
Notificación por Aviso No. 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019	
Resolución Sancionatoria No.	906922 del 08/14/2019

Ahora bien, respecto a la notificación por otros medios como el correo electrónico o vía celular, le indicamos que, como primera medida, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que nge las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

En consecuencia de lo anterior, no es posible ecceder favorablemente a sus solicitudes, por las razones ya expuestas, por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vancidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

"Bogotá Mejor Para Todos"


ZAHIRA NAYIBE ESPITIA-PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto. Jennifer Sánchez



Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2019
SDM-SC- 265523/2019

Señor (a)
LUIS ISRAEL RODRIGUEZ SOCADAGUI
 Cll 30 s # 13-30 bloque 16 apto 102
 TEL 3103372700
 CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM -279092/2019

Cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No **11001000000023437107** de **10 de junio de 2019**, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "**DIRECCION ERRADA**" con la anotación "falta torre y apto " hechos que no son atribuibles a la administración

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL *	LUIS ISRAEL RODRIGUEZ SOCAOAGUI
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO *	CEDULA CIUOAOANÍA - 1023903343
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 30 S # 13-30 ✓	Departamento:	BDGOTA O C
Municipio:	BOGOTA	Correo Electrónico:	LUISLEGENARIO007@HOTMAIL.COM
Teléfono:	3610938	Teléfono móvil:	3103372707

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.662.917-9			
POSTEXPRESS			
Código Operativo:	LWC CENTRO	Fecha Admisión:	11/06/2018 15:07:58
Código de sucursal:	11910027	Fecha Aprox Entrega:	12/06/2018
		YG230566877C0	
Número Razon Social: ALCA D'A MAYOR DE BOGOTÁ - Sociedad por Acciones Domicilio Administrativo: Creación Carta 13 Mº 37 - 35 Referencia: 11001608007324971Q7 Código: BOGOTÁ D C		NIT: G/T (839999709) Teléfono: 3639403 EX T B310 Código Postal: 111611006 Código Operativo: 1111587	
Membre Razon Social: LUIS ROBERTO RODRIGUEZ SOCACOA REVUESA		Causas Revaluaciones: ☒ Retirado ☐ No existe ☐ No pago de ☐ No regulariza ☐ Desconocido ☒ Dirección e' casa ☐ Cero ☐ No concurrido ☐ Falta de ☐ Aguarda el resultado ☐ Fuerza Mayor	
Dirección: CLL 30 S # 13 30 Teléfono: 263791035-77787 Código: BOGOTÁ D C		Código Postal: 111521153 Código Operativo: 1111523	
Peso Mensajeros: 200 Peso Volumétricos: 0 Peso Facturados: 300 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.000		Des Contener Opciones del cliente: COMPARENDO	
		Fecha nombre y/o sello de quien recibe: CC: Tar: Hora:	
		Facile de entrega: Distribuidor: C O:	
		Gestión de entrega: ☒ 30x	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA D. MOVILIDAD

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO , como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

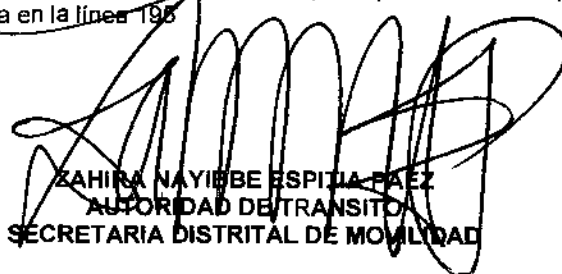
Notificación por Aviso No 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019	
Resolución Sancionatoria No	906922 del 08/14/2019

Ahora bien, respecto a la notificación por otros medios como el correo electrónico o vía celular, le indicamos que, como primera medida, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

En consecuencia de lo anterior, no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes, por las razones ya expuestas, por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

"Bogotá Mejor Para Todos"


ZAHIRA NAYIBE ESPITIA-PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Jennifer Sánchez

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18271

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-279092/ LUIS ISRAEL RODRIGUEZ SOCADAGUI
RESPUESTA N°.	SDM-SC-265523 d eI 17 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

279092.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)